

**LA RELIGIÓN EN LA POLÍTICA PARAGUAYA Y SU INSERCIÓN EN
ASUNTOS JURÍDICOS**

Lezcano, Sandra;
Arndas238@gmail.com;
Facultad de Humanidades, Ciencias
Sociales y Cultura Guaraní
Universidad Nacional de Itapúa

Resumen

Muchas son las particularidades que conforman el perfil cultural e identidad nacional del Paraguay. Históricamente la Iglesia Católica es reconocida por la Constitución Nacional como protagonista en la conformación de las mismas. A través de la revisión de la literatura, de documentos históricos y jurídicos, destacados a partir de grandes momentos históricos, este trabajo ofrece una síntesis sobre la naturaleza de las relaciones que ha mantenido el Estado Paraguayo con la Iglesia Católica, a través de sus gobiernos más significativos y por lo mismo es posible analizar las tendencias de la religión dentro de la política paraguaya incluyendo su inserción en las normas jurídicas antiguas hasta el avance de las actualmente vigentes. La relevancia de la religión católica queda certificada por su colaboración en diversos ámbitos de la vida nacional y a pesar de que actualmente el Paraguay es un país aconfesional según lo establecido en las normas jurídicas de la Constitución de 1992, aun ejerce una gran influencia en la sociedad, que incluso envuelve a la política paraguaya.

Palabras clave: Política Paraguaya, Religión Católica, Asuntos jurídicos

Introducción

La Constitución Nacional de la República del Paraguay, actualmente vigente, ha desacralizado al Estado paraguayo manifestando así una neutralidad con respecto a asuntos religiosos. El hecho de que Paraguay es un Estado no confesional podría representar un choque contra la realidad, esta contradicción puede atribuirse al hecho de que Paraguay es el país de América Latina que cuenta con la mayor cantidad de creyentes religiosos; se estima según datos del Vaticano que el ochenta y siete por ciento de la población profesa la religión católica y son creyentes fieles.

La influencia de la religión católica es tan grande en el Paraguay que ha intervenido en varios ámbitos de la vida nacional con celebraciones y cultos en espacios culturales y educativos. Pero la Iglesia no solo representa una influencia social en el Paraguay, también posee innegable atribución política desde su participación en grandes momentos históricos cerca o dentro del Estado Paraguayo, en gobiernos dictatoriales y democráticos.

El presente es un artículo de revisión recopila por medio de la lectura y análisis, la información más sustancial sobre el tema: El vínculo del Estado Paraguayo con la Iglesia a lo largo del tiempo.

Objetivos

Ofrecer una síntesis sobre la relación Estado-Iglesia en los gobiernos más representativos del Paraguay.

Analizar las tendencias de la religión dentro de la política paraguaya y los asuntos jurídicos.

Materiales y Métodos

Los datos brindados en este artículo se obtuvieron a través de la revisión de la literatura. Entre los documentos consultados se encuentran: actas de conferencia, secciones de libro, artículos de periódicos y sobre todo trabajos académicos publicados en plataformas estudiantiles confiables.

Éste trabajo de carácter cualitativo se llevó a cabo analizando la información disponible luego de la recopilación, para finalmente realizar la redacción del mismo.

Se recurrió al uso de Tesoro de la UNESCO para la búsqueda de palabras claves.

Resultados

Hasta 1814, bajo el gobierno de la Junta Superior Gubernativa, la influencia directa de la religión en el manejo de la cosa pública estaba presente. Un sacerdote formaba parte del órgano superior de gobierno, pero en el Reglamento de Gobierno no había mención alguna sobre las relaciones Iglesia-Estado. (Filártiga, 2015, p. 3)

Aunque las relaciones Estado e Iglesia en el Paraguay exponían cierta cercanía, existió un lapso donde tal proximidad entre ambas instituciones fue interrumpida, durante el gobierno del Dr. Francia. En ese entonces Paraguay fue aislado de relacionamientos exteriores, por el temor a que la independencia se viera afectada, la iglesia suponía para el Dr. Francia un resguardo de supersticiones y malas costumbres de la corona española, es decir, la oposición política.

Lo cierto es que la fe ya incorporaba una demanda en el pueblo, a su vez la Iglesia tenía en su poder registros de nacimientos, casamientos y defunciones por lo que el Doctor Francia no tuvo más opción que convertir a sacerdotes en funcionarios públicos, con lo que se puede aludir que durante este periodo la relación entre el Estado paraguayo y la Iglesia Católica no supone una desunión total.

Una nueva etapa inició con el gobierno de los López en donde se reanudaron los vínculos con la Iglesia. El presidente Carlos Antonio López tenía muy arraigado el catolicismo y esos valores religiosos los insertó a las normas del gobierno. Además, a diferencia del gobierno posterior, hubo contacto con el Vaticano y es que López, en contraste a los pensamientos del Dr. Francia, creía que las buenas relaciones con la Iglesia suponían un buen funcionamiento de los poderes del Estado. El Presidente Carlos Antonio López quería construir un Estado fuerte con la ayuda de los curas, los cuales él creía que eran competentes para enseñar en escuelas y colegios.

Con la muerte de Carlos Antonio López en 1862, ocupa el cargo a la presidencia su hijo Francisco Solano López quien lastimosamente tuvo que afrontar la guerra conocida históricamente como la Guerra contra la Triple Alianza, un conflicto bélico frente a la coalición formada por Uruguay, Argentina y Brasil en donde el Paraguay

contó con el apoyo de la Iglesia Católica; y es que en la defensa de la patria incluso asistieron sacerdotes a la línea de fuego.

Luego de varios gobiernos, reaparece una etapa de cambios trascendentales en las relaciones entre la Iglesia y el Estado que se manifiesta en el gobierno dictatorial de Alfredo Stroessner. El papel que desempeñó la iglesia en época de la dictadura paraguaya fue muy importante, sobre todo la relevancia que representó para el Paraguay la visita de Su Santidad.

La visita del Papa Juan Pablo II, en mayo de 1988, centró la atención internacional, por primera vez, en la naturaleza autoritaria del régimen de Stroessner y los desacuerdos con respecto al itinerario del Papa llevaron a un severo deterioro de sus relaciones con la Iglesia católica. Asimismo, las relaciones con el gobierno de los Estados Unidos empeoraron cuando los militantes resistieron sus iniciativas de promover un diálogo político con el AN. La administración estadounidense protestó también ante las crecientes restricciones a la libertad de prensa y las violaciones de los derechos humanos. (Nickson, 2010, p. 9)

El Pontífice dejó un claro y fuerte mensaje al pueblo paraguayo. Afirmó que no se puede arrinconar a la Iglesia en sus templos, así como no se puede arrinconar a Dios en la conciencia de los hombres. Tan claro fue el mensaje que entregó el Papa a los paraguayos sobre la necesidad de construir un nuevo Paraguay que a solo meses después de su visita al país, la dictadura de Alfredo Stroessner cayó, dando finalmente paso a la tan anhelada democracia.

En las normas jurídicas del Paraguay la inserción de la religión es de gran relevancia. En la Constitución de 1870 la religión ya se denota en el preámbulo en donde invoca a Dios todopoderoso en el orden, decreto y establecimiento de la Constitución para la República del Paraguay, a su vez, el artículo 3 de la misma nos ubica como Estado confesional, siendo la religión Católica Apostólica Romana la oficial del Estado y en la línea que sigue a este estado confesional en el artículo 89 se dispone en los requisitos para ejercer el cargo de Presidente y Vicepresidente de la República; profesar la religión cristiana, es decir, la religión católica. Otra inclusión religiosa de la Constitución de 1870 es el juramento al asumir dichos cargos, jurar solemnemente ante Dios y la patria el desempeño fiel de sus cargos.

Las sucesivas constituciones la de 1940 y la constitución de 1967, en lo que concierne a la religión han mantenido la misma línea confesional. Es la Constitución de 1992, actualmente vigente la que difiere con las antiguas constituciones en materia religiosa, descarta la existencia de una religión oficial en el Estado y establece que la relación Estado-Iglesia se basa en independencia, cooperación y autonomía. No obstante, aunque haya desacralizado al Estado paraguayo, en el artículo 82 da un reconocimiento a la iglesia católica como protagonista en la formación tanto histórica como cultural de la nación. Tras todos estos eventos históricos ya mencionados queda más que claro el porqué de dicho reconocimiento.

Discusión

A pesar de que la Constitución de la República del Paraguay expresa con toda claridad la relación de independencia con la Iglesia Católica y la autonomía de las iglesias y confesiones religiosas, en la práctica, las autoridades y la clase política parecen no haber asumido tales disposiciones. Siendo la historia una disciplina que aspira comprender el pasado que ha configurado el presente.

No se pretende tomar una posición acerca del laicismo, propicio para un Estado. Tampoco se aspira defender la influencia religiosa. El principal fin de esta reflexión es concebir por qué aún prevalece vigorosamente en el Paraguay la unión entre las instituciones Estado e Iglesia y para ello se ha analizado la tendencia de los gobiernos más memorables del Paraguay junto a antecedentes de la Constitución y todo parece apuntar a que la religión ha sido siempre consistente en participar a lo largo de la Historia Paraguaya propagándose ineludiblemente hasta nuestros tiempos, más allá del ámbito social.

Conclusiones

La historia es una herramienta que nos facilita el poder dimensionar de manera más exacta el alcance que pueden tener los ideales religiosos para inserir en las normas jurídicas de un Estado y por lo mismo interferir en asuntos políticos.

En los eventos más importantes para la formación del Estado Paraguayo, la religión católica ha estado presente en mayor o menor medida, pero ha estado allí, incluso desde el gobierno autónomo independiente, en los gobiernos democráticos y

dictatoriales, desempeñando un papel trascendental con un poder de acción en la caída de la dictadura más larga de Sudamérica.

Independientemente de que la Constitución de la República del Paraguay establezca la libertad de culto, que contribuye a la práctica libre de la religión y elección de la misma, la mayor parte de la población paraguaya sigue optando por profesar la religión católica.

A pesar de que las relaciones con la Iglesia deberían de ser Independientes entre sí, según lo establecido en la Constitución, la religión católica sigue interfiriendo en asuntos públicos actuales volviéndolos polémicos por la naturaleza de los ideales de sus seguidores.

La realidad es que en el Paraguay no existe neutralidad en el carácter religioso, quizás porque todos estos acontecimientos históricos han generado inconscientemente un impacto, que ha sido traspasado incluso a las nuevas generaciones.

Referencias Bibliográficas

Ayroló , V. (2015). Matices reformistas Gobiernos y reformas eclesíásticas en Buenos Aires, Paraguay, San Juan, Mendoza, Perú y Bolivia, durante la segunda década del siglo XIX. Itinerantes. Revista de Historia y Religión , 39-60.

Brítez, E. (1988). Paraguay: Operación maquillaje. Nueva Sociedad , 18-23.

Carter, M. (1991). El papel de la Iglesia en la caída de Stroessner. Asunción: RP Ediciones.

Filártiga, D. (Octubre de 2015). Intervención del representante del Paraguay en La conferencia “Religión, Derecho y estabilidad social”. Asunción.

Lopez Espinola, N. (06 de Julio de 2016). La incidencia política de la iglesia católica en Paraguay: durante el gobierno de Fernando Lugo. Foz do Iguacu: EDUNILA.

Nickson, A. (2010). El regimen de Stroessner (1954-1989) . birmingham.

Talavera, I. J. (2014). Memoria Contra Hegemónica en Paraguay: Ramón Talavera, la Iglesia y el Estado en la Dictadura de Stroessner . SURES, 53-64.

Talavera, I. J. (Septiembre de 2016). Primaveras del Pensamiento Paraguayo: Idearios Pacifistas e Integracionistas en el Sacerdote Ramón Talavera (1950-1960). Foz de Iguazú.